ANEXO OTROSÍ Nº 1 –PRÓRROGA
CONTRATO DE INTERVENTORIA
No. 6700042057 del 2025

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN –INDER–
CONTRATISTA:	UT ESCENARIOS DEPORTIVOS MED
NIT	901.940.071-4
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS M/L ($518.851.104) incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.
VALOR DE LA ADICIÓN 1:	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($154.666.034)
VALOR TOTAL:	SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($673.517.138)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. FECHA DE INICIO: 03/06/2025
PRÓRROGA No. 1:	CUARENTA Y DOS DÍAS ADICIONALES, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL; HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL PLAZO:	HASTA EL QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA.

Entre los suscritos, **EDUARDO SILVA MELUK**, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 98.549.260, actuando en calidad de Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN–INDER–, en uso de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 065 de 1998, Decreto de nombramiento No. 0003 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión número 27 del 02 de enero de 2024, de una parte, que en adelante se denominará EL INDER, y **GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.078.226, en calidad de representante legal de la **UT ESCENARIOS**

DEPORTIVOS MED con NIT No. 901940071-4, quien en adelante se denominará El CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ No. 1 al Contrato Nº. **6700042057** de 2025, cuyo objeto es "*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN"*. previa solicitud y justificación de la Supervisión, que sustentó la necesidad, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El INDER, dentro de su alcance misional, establece como fin: "Contribuir a la formación de la cultura ciudadana y a la convivencia en el Municipio de Medellín, garantizando el aprovechamiento del tiempo libre, mediante prácticas deportivas y recreativas en espacios seguros y adecuados". Para responder a su misión institucional, el INDER dispone a la comunidad escenarios aptos para la práctica deportiva y recreativa, mediante su mantenimiento y adecuación, por delegación expresa del Distrito de Medellín.

2. En virtud de lo anterior, el INDER y la Unión Temporal Escenarios Deportivos Med suscribieron, mediante el proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-002-2025, el Contrato de Interventoría N° 6700042057 de 2025, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, contable, legal, ambiental y financiera para las obras de construcción, adecuación, mantenimiento y obras complementarias en escenarios deportivos y recreativos administrados por el INDER Medellín".".

3. La interventoría, en cumplimiento de su rol, debe garantizar la adecuada ejecución del Contrato de Obra N° 6700042128 de 2025, celebrado con el Consorcio Deportivo CD. Este contrato de obra, como se expuso en los apartados técnicos correspondientes, requiere de una prórroga de cuarenta y dos (42) días calendario, debido a causas sobrevinientes ajenas al contratista, entre ellas:

- Escenario Villa Sofía (cancha de mini fútbol): Durante la ejecución se evidenciaron fallas estructurales en el muro de cerramiento occidental colindante con la quebrada La Quintana, lo que obligó a la elaboración de estudios geotécnicos y diseños adicionales, entregados por la interventoría el 14 de septiembre de 2025, generando ajustes y reprogramación de actividades.

- Escenario La Pilarica (cancha de baloncesto): El inicio de obra se vio condicionado por la necesidad de adelantar reuniones y concertaciones con la comunidad respecto al alcance de la intervención, lo cual generó ajustes en la programación y ocasionó demoras en el inicio. Esta situación se resolvió el 26 de agosto de 2025, permitiendo iniciar las actividades el 29 de agosto de 2025, con una proyección de finalización para el 15 de noviembre de 2025

Adicionalmente, en el caso de la cancha de Villa Sofía, las condiciones de borde de quebrada y el incremento de caudales durante la temporada invernal han dificultado la normal ejecución de las actividades constructivas, situación que prolonga los tiempos de ejecución sin que exista responsabilidad atribuible al contratista.

4. Por tanto, la Unión Temporal Escenarios Deportivos Med, mediante oficio UTEDM-6700042057-25-42, emitió concepto favorable de ampliación, recomendando adicionar el plazo del contrato de interventoría en cuarenta y dos (42) días calendario hasta el 15 de noviembre de 2025.

5. Recibida la solicitud de adición, la supervisión evaluó la necesidad real de los profesionales requeridos para atender las actividades durante la prórroga. Se definió que el ajuste debía cubrir exclusivamente los 42 días de prórroga para los siguientes perfiles:

- Director de interventoría
- Residente social
- Residente ambiental
- Profesional en SST

6. Con base en esta definición, se ajustó la proyección financiera, estableciendo un valor de $154.666.034, (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/L)

El cálculo contempla:

- Costos de personal y profesionales en proporción al tiempo adicional requerido.
- Gastos de transporte, apoyo y otros costos asociados al cumplimiento de las actividades de interventoría durante la prórroga.
- IVA correspondiente.

CONDICIONES INICIALES								CAMBIO DE OBRA		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	DEDIC.	PLAZO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	ACTIVIDADES ADICIONALES		CANT	SUBTOTAL ACTUALIZADO
1	**COSTOS DE PERSONAL (A)**						**$362.811.121**		**$90.253.642**		**$453.064.763**
1.1	**PERSONAL PROFESIONAL**						**$145.982.768**		**$42.215.599**		**$188.198.367**
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	und	1,00	100%	4,00	$8.925.345	$35.701.380	1,4	$ 12.495.483	5,4	$ 48.196.863
1.1.2.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	und	1,00	100%	4,00	$6.341.692	$25.366.768	1,4	$ 8.878.369	5,4	$ 34.245.137
1.1.2.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	und	1,00	100%	4,00	$6.341.692	$25.366.768	0,0	$ -	4,0	$ 25.366.768
1.1.3	RESIDENTE SOCIAL	und	1,00	100%	4,00	$4.962.321	$19.849.284	1,4	$ 6.947.249	5,4	$ 26.796.533
1.1.4	RESIDENTE AMBIENTAL	und	1,00	100%	4,00	$4.962.321	$19.849.284	1,4	$ 6.947.249	5,4	$ 26.796.533
1.1.5	PROFESIONAL SST	und	1,00	100%	4,00	$4.962.321	$19.849.284	1,4	$ 6.947.249	5,4	$ 26.796.533
1.2	**PERSONAL AUXILIAR TECNÓLOGOS Y TÉCNICOS OBRA**						**$44.669.424**		**$5.211.433**		**$49.880.857**
1.2.1	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	und	1,00	100%	4,00	$3.722.452	$14.889.808	1,4	$ 5.211.433	5,4	$ 20.101.241
1.2.1	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	und	1,00	100%	4,00	$3.722.452	$14.889.808	0,0	$ -	4,0	$ 14.889.808
1.2.1	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	und	1,00	100%	4,00	$3.722.452	$14.889.808	0,0	$ -	4,0	$ 14.889.808
1.4	**APLICACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR**										
1.4.1	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$190.652.192**		**$47.427.032**		**$238.079.224**
1.4.2	FACTOR MULTIPLICADOR		4000,00	13500	9000		**1,903**		**1,903**		**1,903**
1.4.3	VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$362.811.121**		**$90.253.642**		**$453.064.763**
2	**OTROS COSTOS (B) VALORES IVA INCLUIDO**						**$83.892.000**		**$45.064.200**		**$128.956.200**
2.1	**GASTOS DE TRANSPORTE, ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS (SE PAGAN CONTRA FACTURA Y RESULTADOS SI APLICA):**							**DURACIÓN (Meses)**	**VALOR PARCIAL ($)**	**DURACIÓN (Meses)**	**VALOR PARCIAL ($)**
2.1.1	CAMIONETA PICÓ (PICK UP) DOBLE CABINA CON PLATÓN, DE SERVICIO PÚBLICO; MODELO 2018 EN ADELANTE; CILINDRAJE MÍNIMO DE 2350 C.C.; TRACCIÓN 4X4 A EXCEPCIÓN DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS O ELÉCTRICOS QUE PODRÁN SER 4X2; CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS INCLUIDO EL CONDUCTOR; TIPO DE MOTOR ELÉCTRICO, HÍBRIDO, GASOLINA O DIESEL. CADA VEHÍCULO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD JURÍDICA VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS	und	1,00	100%	4	13.200.000,00	$52.800.000	1,4	$ 18.480.000,00	5,4	$ 71.280.000,00
2.1.3	MOTO ALQUILER MODELO 2014 O SUPERIOR - TARIFA DE ALQUILER	und	4,00	100%	4	455.000,00	$7.280.000	0,0	$ -	4,0	$ 7.280.000,00
2.1.4	PAPELERÍA	und	1,00	100%	4	270.000,00	$1.080.000	1,4	$ 378.000,00	5,4	$ 1.458.000,00
2.1.5	COSTOS OFICINA (ARRENDAMIENTO,ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO DE OFICINAS, ASEO, VIGILANCIA, SEGUROS DE ROBO E INCENDIO, ALQUILER (O DEPRECIACIÓN) Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA, ASOCIACIONES PROFESIONALES, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, REVISTAS, REPRESENTACIÓN Y PROMOCIÓN, PREPARACIÓN Y EDICIÓN DE PROPUESTAS, GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE REPRESENTACIÓN)	und	1,00	100%	4	2.483.000,00	$9.932.000	1,4	$ 3.476.200,00	5,4	$ 13.408.200,00
2.1.6	TARIFA PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO, INCLUYE: ALQUILER DE UN (1) EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO, ESCRITORIO, SILLA Y OTROS ENSERES DE OFICINA POR PUESTO DE TRABAJO	und	10,00	100%	4	95.000,00	$3.800.000	1,4	$ 1.330.000,00	5,4	$ 5.130.000,00
2.1.10	SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO: LÍMITES DE ATTERBERG, GRANULOMETRÍA, CBR, COMPRESIÓN SIMPLE, ENTRE OTROS QUE SE SOLICITEN POR PARTE DE LA ENTIDAD Y SEAN REALIZADOS POR LA INTERVENTORIA.	gl	1,00	25%	4	4.000.000,00	$4.000.000	1,4	$ 1.400.000,00	5,4	$ 5.400.000,00
2.1.11	ASESORÍAS ESPECIALIZADAS	gl	1,00	25%	4	5.000.000,00	$5.000.000	16,0	$ 20.000.000,00	20,0	$ 25.000.000,00
	Provisión para el pago de las primas de Pólizas (Garantías)						$3.213.870		$2.200.000		$5.413.870
	Total Costos Básico						**$446.703.121**		**$135.317.842**		**$582.020.963**
	IVA					**19%**	$68.934.113		$17.148.192		$86.082.305
	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA						**$518.851.104**		**$154.666.034**		**$673.517.138**

ADICIÓN REQUERIDA	$154.666.034

6. De acuerdo con lo expuesto, se justifica técnicamente la modificación del contrato de interventoría N° 6700042057 de 2025 en los siguientes términos:

- **Adición presupuestal N° 1:** CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($154.666.034), para un total de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($673.517.138) incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar

- **Prórroga N° 1:** Cuarenta y dos (42) días calendario, fijando la nueva fecha de terminación del contrato en el **15 de noviembre de 2025**, en concordancia con el contrato de obra N° 6700042128 de 2025.

7. teniendo en cuenta las razones expuestas por la supervisión del contrato, es procedente la celebración del Otrosí No.1 (Adición y prorroga) al contrato referido, a fin de adicionar el valor inicial y prorrogar el plazo de ejecución del contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Modificar la cláusula quinta. Adicionar el valor inicial del contrato en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($154.666.034).

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO. Modificar la cláusula cuarta. El plazo de ejecución del presente contrato será DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA.

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER - pagará las obligaciones derivadas de este Otrosí No.1, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 1160014575 del 02 de octubre de 2025.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA QUINTA. **SEXTA.PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** Para el perfeccionamiento y legalización del presente Otrosí No. 1 del Contrato 6700042057 del 2025, se requiere de la firma electrónica de las partes mediante la Plataforma SECOP II, en atención a la Ley 527 de 1999, para su legalización de la expedición del registro presupuestal y para su ejecución la aprobación de las garantías por la Oficina Asesora Jurídica del INDER

CLÁUSULA.SEXTA. GARANTÍAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción publicación y aprobación del presente Otrosí 1 del Contrato 6700042057 DE 2025, el CONTRATISTA, deberá ampliar la vigencia y valor asegurado de los amparos constituidos a favor del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER –, para los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y constituidos inicialmente, la cual deberá ser presentada por medio de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el presupuesto y plazo adicionado, que se incorporan al contrato

.

CLÁUSULA.**SEPTIMA. PUBLICACIÓN.** El presente documento será publicado en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Para constancia, de conformidad con la Ley 527 de 1999, el presente documento es entendido y aceptado por las partes en la Ciudad de Medellín por medio de SECOP II.